



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 64 a) del programa provisional*

Adelanto de la mujer

Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 62/136 de la Asamblea General. En él se examinan las actividades realizadas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para empoderar a las mujeres de las zonas rurales y mejorar su situación. Se incluyen recomendaciones para que las examine la Asamblea.

* A/64/150.



Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción..... | 3 |
| II. Antecedentes..... | 3 |
| III. Atención a las mujeres rurales en los procesos intergubernamentales..... | 5 |
| IV. Medidas adoptadas a nivel nacional..... | 7 |
| A. Fomento de la participación de las mujeres rurales en la adopción de decisiones..... | 8 |
| B. Potenciación del empoderamiento económico de las mujeres rurales..... | 10 |
| C. Prestación de servicios sanitarios..... | 13 |
| D. Eliminación de la violencia contra la mujer en las zonas rurales..... | 15 |
| E. Atención de las necesidades de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad..... | 17 |
| V. Conclusiones y recomendaciones..... | 20 |

I. Introducción

1. En su resolución 62/136, relativa al mejoramiento de la situación de la mujer de las zonas rurales, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara sobre la aplicación de esa resolución, tratando diferentes aspectos del empoderamiento de la mujer rural. En cumplimiento de esa petición, se resumen en el presente informe las medidas adoptadas por los Estados Miembros¹ y las entidades de las Naciones Unidas² para mejorar la situación de la mujer rural y promover su empoderamiento. Se incluyen recomendaciones para que las examine la Asamblea.

II. Antecedentes

2. Pese a la creciente extensión e importancia de las zonas urbanas, más de la mitad de la población del mundo, incluida la abrumadora mayoría de las mujeres y los hombres pobres, viven en zonas rurales³. En torno al 56% de la población de los países menos desarrollados y el 72% de la población de los países menos adelantados habitan el medio rural⁴.

3. Las zonas rurales de la mayoría de las regiones del mundo son las que están más lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁵. En el debate temático sobre el desarrollo rural celebrado en 2008 en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, se reconoció que, durante décadas, se había desatendido la necesidad de invertir en una ordenación de las tierras y una agricultura sostenibles en los países en desarrollo. Solo el 4% de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se destina a la agricultura, y en el África subsahariana el gasto público total en concepto de actividades agropecuarias asciende tan solo al 4%⁶.

¹ Argelia, Argentina, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Chipre, Ecuador, El Salvador, España, Federación de Rusia, Grecia, Jamaica, Japón, Malawi, Malta, Marruecos, México, República Checa, República Eslovaca, Trinidad y Tabago, Turquía, Uzbekistán, Viet Nam y Yemen.

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Consejo de Derechos Humanos, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Programa Mundial de Alimentos (PMA).

³ Valdes, A. y otros (2009). "A profile of the rural poor", documento de antecedentes del *Informe sobre la pobreza rural, 2009*, FIDA, Roma.

⁴ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2008), *World Urbanization Prospects*, Nueva York.

⁵ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2008), *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe 2008*, Nueva York.

⁶ Consejo Económico y Social, Debate temático sobre el desarrollo rural de la serie de sesiones de alto nivel de 2008, nota temática para la mesa redonda 2: "Utilización del auge actual de los productos agrícolas básicos para conseguir la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible: el caso de los agricultores a pequeña escala".

4. Las mujeres realizan una parte significativa del trabajo remunerado y no remunerado de las zonas rurales. Pese a que su aportación es decisiva, ya que se encargan de una gran proporción de las labores agrícolas en muchas regiones del mundo y en algunos casos llegan a producir hasta el 80% de los cultivos alimentarios⁷, las mujeres siguen teniendo menos acceso que los hombres a los activos financieros, físicos y sociales. También tienen menos oportunidades para hacer oír su voz en los procesos de adopción de decisiones, así como para mejorar sus conocimientos y competencias⁸. En las zonas rurales, unos 200 millones de personas, que representan cerca del 20% de los pobres del mundo, carecen de acceso suficiente a la tierra para ganarse el sustento⁹. La mayoría de las mujeres, pese a que representan hasta un 70% de la mano de obra agrícola, ni poseen ni controlan tierra alguna. Las mujeres rurales poseen menos del 10% de la propiedad del mundo desarrollado y el 2% en el mundo en desarrollo⁹. Se calcula que las mujeres de África reciben menos del 10% de todo el crédito destinado a los pequeños agricultores y solo el 1% del crédito total que se concede al sector agrícola¹⁰.

5. El actual entorno mundial dificulta considerablemente la situación de las mujeres rurales. Las desigualdades y la discriminación de que son objeto se ven acentuadas por la confluencia de crisis: la crisis financiera y económica, la amenaza del cambio climático y las crisis energética y alimentaria. Es probable que la recesión profundice las desigualdades existentes entre los géneros, ya que las mujeres suelen recibir menos prestaciones por desempleo y seguridad social y se ocupan cada vez más de cuidar a sus familiares. En tiempos de crisis, las mujeres también se encargan en mayor medida de buscar fuera del mercado productos con los que sustituir los productos del mercado que su familia ya no puede permitirse¹¹. Se prevé que, debido a la variabilidad climática, la producción agrícola disminuya tanto en las regiones tropicales como en las de climas más templados, lo cual tendrá repercusiones negativas directas en el sector agrícola, en el que las mujeres representan una amplia proporción de la mano de obra¹². Los acusados aumentos de los precios de los alimentos y los combustibles registrados en los últimos años han menoscabado el poder adquisitivo de las familias pobres, especialmente las encabezadas por mujeres, que son las más pobres de todas. Las crisis alimentaria y energética han suscitado serias preocupaciones por la inseguridad alimentaria y la malnutrición imperantes en muchos países, que ponen en peligro el bienestar y la salud de las mujeres rurales pobres y sus familias¹³.

6. Habida cuenta de que las mujeres desempeñan una función socioeconómica fundamental en las zonas rurales, las políticas que promueven la igualdad entre los

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2007), “La mujer y la seguridad alimentaria”, Roma.

⁸ FAO, FIDA y Banco Mundial (2008), *Gender in Agriculture Sourcebook*, Washington, D.C.

⁹ Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Red mundial de instrumentos relacionados con la tierra (2008), “Secure land rights for all”, Nairobi.

¹⁰ Asociación Internacional de Fomento (AIF) (2008), “Gender: Working Towards Greater Equality”, Washington, D.C., Banco Mundial.

¹¹ E/CN.5/2009/CRP.2.

¹² FIDA (2008). “Dar a la población rural pobre la oportunidad de salir de la pobreza: ante el desafío, conseguir resultados: el FIDA 2010-2012”, Roma, Consulta sobre la octava reposición de los recursos del FIDA, segundo período de sesiones, REPL.VIII/2/R.2.

¹³ Banco Mundial, FAO y FIDA (2009), *Food, fuel and financial crises, International Expert Consultation Gender in Agriculture Sourcebook: from Knowledge to Action*, 16 y 17 de marzo de 2009, Washington, D.C.

géneros y el empoderamiento de la mujer resultan decisivas para el desarrollo rural, la reducción de la pobreza y el crecimiento económico¹⁴. Así pues, las políticas y estrategias de desarrollo agrícola y rural, reducción de la pobreza y crecimiento económico deben prestar una atención expresa a la igualdad entre los géneros y las aportaciones, prioridades y necesidades de las mujeres de las zonas rurales.

III. Atención a las mujeres rurales en los procesos intergubernamentales

7. Desde 2007 los procesos intergubernamentales internacionales se ocupan de cuestiones de interés para las mujeres rurales. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General en 2007 (véase la resolución 61/295, anexo), se reconocieron los derechos humanos de los casi 400 millones de pueblos indígenas del mundo y se hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que aseguraran que las mujeres y los niños indígenas gozan de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación (véanse los artículos 21 y 22).

8. En el documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey (resolución 63/239, anexo), celebrada en 2008, se reconoció la necesidad de contar con una infraestructura financiera que facilitara el acceso a una diversidad de productos y servicios sostenibles para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas haciendo particular hincapié en las mujeres, las poblaciones rurales y los pobres. En el documento se reconoció asimismo que se necesitaban más recursos para brindar acceso universal a la infraestructura económica y social básica, y a servicios sociales inclusivos, así como para crear capacidad, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, a fin de aumentar su protección social.

9. La Asamblea General se ha ocupado de la situación de la mujer rural en otras resoluciones, en las cuales ha destacado su extrema vulnerabilidad ante la crisis económica mundial y ha destacado la importancia de contar con sólidas políticas y estrategias agrícolas que tengan en cuenta las desigualdades entre los géneros. A fin de acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en su resolución 62/206, la Asamblea instó a los donantes multilaterales y a las instituciones financieras internacionales a que examinaran y aplicaran políticas de apoyo a las actividades nacionales destinadas a aumentar la proporción de recursos a disposición de las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales y apartadas.

10. En su resolución 62/190, la Asamblea General reafirmó que la agricultura desempeñaba una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y estaba inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y pidió que se potenciara el papel de la mujer a todos los niveles y en todos los aspectos del desarrollo rural, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria. En la resolución 63/187, la Asamblea reconoció la importancia de las políticas agrícolas sostenibles y adaptadas a las cuestiones de género como herramientas para

¹⁴ Véase E/2009/72.

promover la reforma agraria y de propiedad de la tierra, los créditos y los seguros rurales, la asistencia técnica y otras medidas conexas para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. En su resolución 63/229, la Asamblea exhortó a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que aumentaran al máximo la función de los instrumentos de microfinanciación, incluido el microcrédito, en la erradicación de la pobreza y especialmente en el empoderamiento de la mujer y las poblaciones rurales.

11. En las resoluciones 62/138, 62/140 y 63/158, la Asamblea exhortó a los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas a que reforzaran la capacidad de los sistemas de salud a fin de que pudieran ofrecer servicios de planificación familiar, atención prenatal, asistencia cualificada en los partos, atención obstétrica de emergencia y atención después del parto a las mujeres jóvenes y las niñas, incluso las que viven en la pobreza y en zonas rurales donde escasean esos servicios y donde son frecuentes los casos de fístula obstétrica.

12. En la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2008 del Consejo Económico y Social sobre el tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible” se reiteró la urgencia de acelerar los progresos en la aplicación de las prioridades de acción en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos. Asimismo, se instó a la adopción de políticas y la aplicación de leyes que, teniendo en cuenta las consideraciones de género, garantizaran un derecho al uso de la tierra y el agua bien definido y aplicable y promovieran la seguridad jurídica de la tenencia.

13. En las conclusiones convenidas en su 52º período de sesiones (2008) sobre “La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pidió que se establecieran políticas activas en el mercado de trabajo orientadas a la plena participación de la mujer en todas las estrategias internacionales y nacionales de desarrollo y de erradicación de la pobreza y la creación de más y mejores empleos para la mujer, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. En las conclusiones convenidas en su 53º período de sesiones (2009) sobre “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres respecto del hogar y la familia, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”, la Comisión instó a los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas a que aumentaran la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las infraestructuras públicas fundamentales, como transporte, un suministro seguro y fiable de agua potable, saneamiento, energía, telecomunicaciones y programas de viviendas asequibles, en particular en las zonas pobres y las zonas rurales. La Comisión pidió que se mejorara el acceso a los servicios públicos de atención sanitaria y los servicios sanitarios comunitarios relacionados específicamente con la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, incluidos los destinados a las personas con discapacidad, y que se aumentara el número de profesionales de la salud, especialmente en las zonas rurales.

14. En su séptimo período de sesiones, celebrado en 2008, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas reconoció la función decisiva que desempeñan las mujeres indígenas en la elaboración de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a éste, y recomendó que se prepararan mecanismos para la participación de los pueblos indígenas, en particular las mujeres y los jóvenes, en

todos los aspectos del diálogo internacional sobre el cambio climático¹⁵. En su octavo período de sesiones, que tuvo lugar en 2009, el Foro Permanente exhortó a los Estados a que llevaran a cabo análisis pertinentes desde el punto de vista cultural, basados en el género y equilibrados en ese aspecto y una presupuestación en que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género, como elementos fundamentales del desarrollo económico y social. El Foro instó a los Estados a que se ocuparan de la situación de los pueblos indígenas que se veían forzados a emigrar o eran desplazados a raíz de conflictos violentos, prestando especial atención a la situación de la mujer indígena¹⁶.

15. Ha habido también textos acordados sobre el desarrollo rural, la erradicación de la pobreza y el cambio climático, que, si bien eran muy pertinentes para la situación de las mujeres de las zonas rurales, no prestaban una atención específica a sus contribuciones, prioridades y necesidades¹⁷.

16. En su resolución 62/136, la Asamblea General estableció un Día Internacional de las Mujeres Rurales, que se celebraría cada 15 de octubre y que se observó por primera vez en 2008. Con tal motivo, se celebraron actos en la Sede de las Naciones Unidas y a nivel nacional y regional. En su mensaje, el Secretario General instó a todos los países a que asignaran la máxima prioridad en el quehacer mundial a las necesidades de las mujeres rurales, a fin de allanar el camino hacia un futuro mundial más seguro¹⁸.

IV. Medidas adoptadas a nivel nacional

17. En cumplimiento de la resolución 62/136 de la Asamblea General, los Estados Miembros adoptaron una serie de medidas encaminadas a empoderar a las mujeres rurales, atender sus prioridades y necesidades y tener en cuenta sus contribuciones. Las entidades de las Naciones Unidas siguieron apoyando esas medidas a nivel nacional.

18. En su resolución 62/136, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que promovieran las consultas con las mujeres rurales, en particular las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad, por medio de sus organizaciones y redes, en la formulación, elaboración y ejecución de los programas y las estrategias de igualdad de género y desarrollo rural.

19. En varios Estados Miembros (Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Ecuador, Jamaica, Marruecos y Trinidad y Tabago) diversas organizaciones de mujeres rurales participaron en la elaboración de planes nacionales de acción para la igualdad entre los géneros. En otros países, la situación de estas mujeres se tuvo en cuenta en diferentes políticas y planes de igualdad entre los géneros. En el plan de acción de Bosnia y Herzegovina para la igualdad entre los géneros, por ejemplo, se exhortó al Organismo para la Igualdad entre los Géneros a que elaborara una

¹⁵ Véase E/2008/43-E/C.19/2008/13.

¹⁶ Véase E/2009/43-E/C.19/2009/14.

¹⁷ Véase la resolución 63/152 y la declaración de la Conferencia de alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial: los desafíos del cambio climático y la bioenergía, Roma, 3 a 5 de junio de 2008.

¹⁸ WomenWatch (2008), Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre de 2008; véase: <http://www.un.org/womenwatch/feature/idrw/>.

estrategia para aumentar el número de mujeres rurales y mujeres romaníes que participaban en los procesos locales de adopción de decisiones. En el marco del plan de acción para el adelanto de las mujeres (2006-2010) de Burkina Faso, se estableció una estrategia para aumentar la participación de las mujeres rurales en todos los niveles de los órganos de adopción de decisiones, entre otros medios, potenciando las candidaturas de mujeres en las zonas rurales.

20. En su resolución 62/136, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que integraran la perspectiva de género en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de desarrollo, prestando mayor atención a las necesidades de las mujeres rurales, a fin de que se beneficiaran de los programas y políticas.

21. Varios países (Argentina, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chile, Chipre, España y República Eslovaca) informaron de las medidas que habían adoptado para integrar las perspectivas de género en las políticas de desarrollo rural. El Consejo de Ministros de España, por ejemplo, aprobó el Plan para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural (2007-2013), uno de cuyos objetivos principales es el empoderamiento económico de la mujer. En Chile, el Ministerio de Agricultura creó en su seno una Comisión Nacional de Igualdad de Oportunidades. A través de su programa de análisis económico-social y de género, la FAO prestó asistencia a más de 20 países en la elaboración de planes nacionales de acción para el sector rural en los que se tuvieron en cuenta las consideraciones de género, y formó a casi 4.500 especialistas en desarrollo, procedentes de más de 90 países, sobre la forma de incorporar la perspectiva de género en los programas y proyectos de desarrollo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promovió la incorporación de la perspectiva de las mujeres rurales en las políticas económicas de América Central, subregión en cuya agroindustria destinada a la exportación la presencia de la mujer es considerable.

A. Fomento de la participación de las mujeres rurales en la adopción de decisiones

22. En su resolución 62/136, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que procuraran el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales y apoyaran su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles.

23. Aunque cada vez se reconoce más el decisivo papel que desempeña la mujer rural, en particular en los proyectos comunitarios y las instituciones locales, las mujeres rurales siguen teniendo una participación limitada en los procesos de adopción de decisiones¹⁹. Las cuotas temporales y la tendencia a la descentralización ofrecen la posibilidad de aumentar la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, así como su representación en los grupos de desarrollo comunitario, asociaciones de consumidores de agua y grupos de autoayuda²⁰.

¹⁹ Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer (2008), *Women 2000 and beyond: Rural women in a changing world: Opportunities and Challenges*, Nueva York.

²⁰ Beall, J. (2005), *Decentralizing Government and Centralizing Gender in Southern Africa: Lessons from the South African Experience*, Ginebra, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

24. Los Estados Miembros informaron sobre la representación de la mujer en las administraciones locales y sobre las medidas concretas que habían tomado para potenciar la función de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Por ejemplo, la República Eslovaca señaló que las mujeres constituían el 20,7% de los alcaldes y magistrados locales. En 2006, 3.000 mujeres rurales fueron elegidas en el Ecuador para integrar las juntas parroquiales, nivel inferior de la administración local. Esas mujeres se organizaron en una asociación nacional cuyo objetivo es potenciar la capacidad de liderazgo de las mujeres e incorporar la igualdad entre los géneros en las políticas públicas locales. El Gobierno de la República Checa, en colaboración con la organización no gubernamental Estudios de Género, llevó a cabo una campaña anual de sensibilización destinada a lograr la igualdad entre los géneros en las administraciones locales, incluidas los pequeños municipios rurales.

25. China, mediante campañas de información y capacitación, aumentó la participación de las mujeres en los comités de vecinos de las aldeas y el número de mujeres elegidas como jefes de estas localidades. En el Japón, el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca estableció planes anuales para promover la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. En 2008, promulgó una serie de directivas para organizaciones agrícolas como la Cámara Nacional de Agricultura y el Sindicato Central de Cooperativas Agrícolas, a fin de promover la participación de la mujer en los procesos y estructuras de adopción de decisiones.

26. En muchos países, las organizaciones de la sociedad civil defendieron una mayor participación de las mujeres rurales en la adopción de decisiones a todos los niveles. Por ejemplo, el Comité de la Mujer de Uzbekistán y la Federación de Mujeres de Trinidad y Tabago promovieron la participación de las mujeres rurales en la elaboración de legislación y aportaron investigaciones e información sobre sus derechos.

27. Varias entidades de las Naciones Unidas llevaron a cabo iniciativas para mejorar el acceso de las mujeres rurales a la adopción de decisiones. El UNFPA logró que las mujeres rurales y sus representantes en la sociedad civil participaran como interesados fundamentales en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de programas sobre salud sexual y reproductiva y otros programas encaminados a acabar con todas las formas de violencia contra la mujer. El Fondo también defendió la participación de las mujeres rurales en la adopción de decisiones en el seno de la familia y la comunidad. El PMA promovió la capacitación de mujeres en técnicas de liderazgo e informó de que 266.000 mujeres ocupaban puestos de dirección en varios comités relacionados con la alimentación creados en 2008. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) promovió la participación de la mujer en los comités de gestión y dirección en todas las operaciones, incluidas las llevadas a cabo en los campamentos rurales y las zonas de retorno, y proporcionó formación en técnicas de liderazgo y derechos de la mujer. Por ejemplo, en los campamentos de refugiados de Nepal se concedieron dos votos a cada familia, uno para la mujer y otro para el hombre; gracias a ello, casi la mitad de los miembros de los comités de gestión del campamento eran mujeres.

B. Potenciación del empoderamiento económico de las mujeres rurales

28. La Asamblea General, en su resolución 62/136, instó a los Estados Miembros a que aumentaran las oportunidades de empleo no agrícola para las mujeres, mejorando las condiciones de trabajo, incrementando el acceso a los recursos reproductivos, asegurando que se reconozca el trabajo no remunerado de las mujeres y sus contribuciones a la producción dentro y fuera de las explotaciones agrícolas, y promoviendo programas que permitan a las mujeres y a los hombres del medio rural compaginar su trabajo con las responsabilidades familiares.

29. A nivel mundial, la participación de la mujer en la población activa se sitúa en torno al 40% de todo el empleo remunerado, exceptuando el sector agrícola. No obstante, existen notables diferencias entre las regiones, en particular en las zonas rurales²¹. Los factores que impiden a las mujeres rurales disfrutar de igual acceso a los trabajos no agrícolas son la falta de una educación adecuada y de servicios de transporte y cuidado de niños, además del reparto desigual de las tareas y cuidados domésticos. Las actitudes socioculturales pueden ser especialmente restrictivas para las mujeres de las localidades pequeñas y apartadas, en particular las mujeres y viudas de trabajadores migrantes²².

30. Para garantizar unos medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria en el medio rural es fundamental promover el empleo de la mujer en sectores no agrícolas. Varios Estados Miembros han tomado medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la microfinanciación, incluido el microcrédito (Brasil, Burkina Faso, China, España, Malawi, Turquía y Uzbekistán). Por ejemplo, China y España promovieron proyectos de microcrédito y formación en gestión para ayudar a las mujeres rurales a poner en marcha sus propias empresas. El Brasil otorgó créditos a 58.000 mujeres trabajadoras de las zonas rurales para el período comprendido entre 2008 y 2011. El fondo “Foro de cultura y arte” de Uzbekistán creó un programa para apoyar a las pequeñas empresas de agricultoras y concedió subvenciones a 60 empresarias. En Turquía también se prestó ayuda financiera a cooperativas rurales, dando prioridad a las integradas por mujeres y a las familias encabezadas por mujeres. La OIM puso en marcha en Azerbaiyán un fondo rotatorio de formación y concesión de microcréditos a pequeñas empresas de supervivientes de minas terrestres, que concede microcréditos a mujeres familiares de víctimas de minas terrestres.

31. Los Estados Miembros han tomado otras medidas para favorecer las actividades económicas de las mujeres. A fin de hacer frente a la limitación laboral que supone para las mujeres el desigual reparto de las responsabilidades sobre el cuidado de los hijos, Grecia organizó guarderías estacionales durante los períodos de máxima actividad rural. En Serbia, el PNUD prestó apoyo a la ejecución de un proyecto sobre las mujeres y el desarrollo rural, que dio lugar a la creación de una

²¹ Reunión de alto nivel de 2008 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nota de antecedentes del Secretario General, Nueva York.

²² Alimdjanova, D. (2009), “Gender aspects of agricultural and rural employment: application for Uzbekistan”, Seminario sobre deficiencias, tendencias e investigaciones de las dimensiones del empleo agrícola y rural relacionadas con el género: caminos diferenciados para salir de la pobreza, Roma, FAO, FIDA y OIT, 31 de marzo a 2 de abril de 2009.

base de datos de personas y grupos que habían llevado a cabo con éxito actividades económicas a pequeña escala en el medio rural.

32. Una serie de Estados Miembros tomaron medidas para promover la comercialización de productos de mujeres empresarias y su participación en las ferias agrícolas y comerciales (Argentina, Bosnia y Herzegovina, Brasil, El Salvador, Grecia y Malawi). El Gobierno de Bosnia y Herzegovina, por ejemplo, prestó apoyo a la comercialización y promoción de trajes tradicionales hechos a mano, productos derivados de la miel y alfombras tradicionales, todos ellos elaborados por mujeres. A través del fondo de desarrollo rural y otras instituciones de microfinanciación se ha prestado asistencia y apoyo financiero a las mujeres rurales de Malawi para la comercialización de productos elaborados.

33. Grecia promovió la primera exposición nacional de productos tradicionales elaborados por cooperativas de mujeres, que tuvo lugar en septiembre de 2008. El Gobierno del Brasil respaldó la participación de organizaciones de mujeres en las ferias nacionales de agricultura familiar y reforma agraria, gracias a lo cual la participación de las mujeres aumentó del 14% al 23%. La guía para los expositores, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Agrario, recomendó que al menos el 30% de las empresas fueran propiedad de mujeres o estuvieran gestionadas por mujeres.

34. En varios Estados Miembros se emprendieron iniciativas para hacer frente a las limitaciones que sufren las mujeres rurales como consecuencia de las desigualdades en el acceso a los recursos y activos, incluida la tierra, que son esenciales para su empoderamiento económico (Brasil, Burkina Faso y El Salvador). Con objeto de garantizar la inclusión obligatoria de mujeres y hombres en los catastros con independencia de su estado civil, el Brasil reformó el proceso de registro. El sistema de clasificación de las familias beneficiarias de la reforma agraria da prioridad a los hogares encabezados por mujeres. En 2008, en El Salvador se expedieron títulos de propiedad de la tierra a 920 mujeres rurales. En Burkina Faso se estableció la política nacional de seguridad de tenencia de tierra a fin de garantizar los derechos sobre la tierra de los hombres y las mujeres.

35. Varias entidades de las Naciones Unidas también prestaron apoyo a diversas iniciativas nacionales encaminadas a aumentar la seguridad en la tenencia de tierra de las mujeres rurales. Por ejemplo, en Tayikistán el UNIFEM y la FAO formaron a 654 especialistas del organismo del suelo, el comité de mujeres, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios no estructurados que trabajan en las zonas rurales sobre la perspectiva de género en la reforma agraria, contribuyeron a la elaboración de una estrategia para la reforma agraria en la que se tiene en cuenta las cuestiones de género y publicaron el documento "Using Human Rights Treaties to Protect Rural Women's Rights to Land" (Los tratados sobre derechos humanos como instrumento para proteger los derechos sobre la tierra de las mujeres rurales).

36. Para el empoderamiento económico de las mujeres rurales es esencial crear capacidad en la elaboración y gestión de proyectos y la movilización de recursos. Varios Estados Miembros informaron de que habían puesto en marcha iniciativas de creación de capacidad destinadas a mejorar las oportunidades económicas de las mujeres rurales (Argelia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Federación de Rusia, Jamaica, Japón, República Eslovaca y Trinidad y Tabago). En Bosnia y Herzegovina, el Japón y Trinidad y Tabago se organizaron cursos de formación sobre tecnología de procesamiento y gestión agrícola dirigidos a agricultoras. Otro medio para potenciar la función de la mujer rural en el sector agrícola es la

educación escolar. Según datos facilitados por la Federación de Rusia, por ejemplo, el 46,6% de los estudiantes de las escuelas de agricultura de ese país son mujeres. En 2008, el PMA promovió la participación de 935.000 mujeres en actividades de “alimentos por capacitación” sobre generación de ingresos.

37. Los Estados Miembros también informaron de las asociaciones creadas con la sociedad civil para potenciar la autonomía económica de la mujer. La República Eslovaca, por ejemplo, colaboró con la Asociación Profesional de Mujeres Rurales para respaldar iniciativas de fomento del empleo y la creación de redes de información en las zonas rurales. A través de un proceso consultivo con organizaciones de mujeres rurales, el Brasil elaboró directrices que tenían en cuenta los aspectos culturales y los problemas raciales a fin de incorporar las perspectivas de género en la reforma agraria. Burkina Faso aportó fondos para la construcción de centros de mujeres en 45 provincias con objeto de crear espacio para reuniones y oportunidades de formación. Con el apoyo del Banco Africano de Desarrollo, el Gobierno proporcionó bicicletas y carros para mejorar la movilidad de las mujeres rurales. A través del proyecto Dimitra, “Las mujeres rurales y el desarrollo”, la FAO facilitó el acceso de organizaciones de mujeres rurales a la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de permitirles establecer asociaciones con otras organizaciones de la sociedad civil para intercambiar información sobre diversas cuestiones, como la agricultura, la sanidad y la educación.

38. Asimismo, en varios países se emprendieron iniciativas para potenciar el espíritu empresarial de las mujeres de las zonas rurales a través de programas bilaterales de cooperación para el desarrollo. Bélgica, por ejemplo, aportó fondos para el programa de la FAO sobre la gestión del conocimiento y los géneros para el período comprendido entre 2009 y 2012, que está centrado en el intercambio de información agrícola en las comunidades rurales, incluido entre las mujeres, y la aplicación de esa información. La Comisión Europea prestó asistencia técnica sobre la igualdad entre los géneros y el espíritu empresarial en las zonas rurales de Europa oriental y Asia central.

39. Varias entidades de las Naciones Unidas prepararon publicaciones relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres rurales. En 2008, el FIDA publicó la guía *Gender and non-timber forest products: promoting food security and economic empowerment*, con el fin de favorecer una mayor participación de las mujeres en la producción forestal no maderera. En 2009 el Banco Mundial, la FAO y el FIDA publicaron una guía sobre género y agricultura (*Gender in Agriculture Sourcebook*)⁶, que constituye un instrumento integral para la elaboración de políticas destinadas a mejorar los medios de subsistencia de las mujeres de las comunidades rurales pobres. También en 2009, en un informe de la CEPAL y la FAO sobre el empleo de las mujeres rurales en América Latina²³ se analizaron los patrones de integración de las mujeres rurales en la fuerza de trabajo y se señalaron los factores que, de forma persistente, limitan las posibilidades de que las mujeres rurales encuentren empleo de calidad.

²³ Ballara, M. y S. Parada (2009), *El empleo de las mujeres rurales: Lo que dicen las cifras*, Roma, FAO y CEPAL

C. Prestación de servicios sanitarios

40. En su resolución 62/136, la Asamblea General se refirió a las necesidades específicas de las mujeres rurales en materia de salud y pidió que se tomaran medidas concretas para mejorar su acceso a los más altos niveles posibles de salud, en particular a servicios de salud sexual y reproductiva como la atención de salud prenatal y postnatal, la atención obstétrica de urgencia, la información sobre planificación de la familia y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, el VIH/SIDA.

41. La atención de la salud reproductiva sigue siendo inadecuada en las zonas rurales de muchos países y la presencia de parteras cualificadas en los partos es menor en las zonas rurales que en las urbanas en todas las regiones. El Objetivo de Desarrollo del Milenio en que menos se ha avanzado es el quinto. Según la OMS, en los países en desarrollo menos de dos tercios de las mujeres son atendidas por personal sanitario cualificado en el momento del parto²⁴. La mortalidad materna sigue siendo alta en las zonas pobres y rurales y alcanza sus cotas más altas en el África Subsahariana²⁵. La falta de servicios sanitarios en las comunidades, la ausencia de personal cualificado de atención primaria y el elevado costo del transporte y la atención sanitaria son algunos de los principales obstáculos que impiden que las mujeres rurales disfruten de buena salud, sobre todo en los países en desarrollo¹⁹.

42. En muchos países las mujeres y las adolescentes son especialmente vulnerables al VIH/SIDA debido a las condiciones biológicas, la discriminación y las desigualdades económicas y sociales, y las actitudes y los comportamientos estereotipados que las sitúan en una posición de subordinación²⁶. Las mujeres y las niñas corren mayor riesgo de contraer el VIH a consecuencia de la violencia sexual dentro y fuera del hogar, en los conflictos armados y en el período inmediatamente posterior. Son numerosos los países en que las mujeres y niñas rurales están afectadas por esa enfermedad en una medida desproporcionada. Factores como la pobreza, el analfabetismo y los desequilibrios de poder basados en el género dentro de las familias y las comunidades restringen el acceso de las mujeres a la atención sanitaria preventiva, los medicamentos y los tratamientos²⁷. En los lugares donde la mujer no tiene derecho a poseer tierras ni bienes, las mujeres quedan sin propiedades ni ingresos al morir sus maridos. Cuando sus familiares caen enfermos, las mujeres asumen más tareas agrícolas y no agrícolas y responsabilidades adicionales en el cuidado de sus familiares. Las abuelas se ocupan a menudo de sus nietos huérfanos cuando los padres de estos enferman de SIDA y mueren. A veces se obliga a los niños, y sobre todo a las niñas, a abandonar la escuela debido a la falta de recursos y la necesidad de mano de obra adicional²⁸. Los altos costos que conlleva la enfermedad se agravan por el escaso desarrollo de la infraestructura

²⁴ Organización Mundial de la Salud (2008), ficha descriptiva sobre la mortalidad materna, Ginebra (WHO/MPS/08.12).

²⁵ Fondo de Población de las Naciones Unidas (2009), "Safe motherhood: Skilled attendance at birth", *Population Issues*, Nueva York (véase http://www.unfpa.org/mothers/skilled_att.htm).

²⁶ E/CN.4/2004/66.

²⁷ E/CN.4/2005/72 y Corr.1.

²⁸ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, ficha descriptiva, en inglés, sobre el VIH en las zonas rurales (véase http://data.unaids.org/Topics/Gender/ruralhiv_aids_en.pdf).

sanitaria rural, que acentúa la vulnerabilidad de las mujeres pobres de las zonas rurales¹⁹.

43. Se informó de ejemplos de medidas adoptadas para mejorar la prestación de servicios sanitarios en las zonas rurales que tenían en cuenta la perspectiva de género. En algunos países (Chipre, Malawi y Malta) se prestaron servicios sanitarios públicos y gratuitos en las zonas rurales y se adoptaron medidas para mejorar la infraestructura sanitaria y ampliar las instalaciones sanitarias en dichas zonas (El Salvador, Federación de Rusia, Jamaica y Viet Nam). En Viet Nam se ejecutó un proyecto para mejorar las infraestructuras de abastecimiento de agua, de saneamiento y de salud en cuatro provincias de zonas rurales, con el patrocinio del Banco Mundial y el Gobierno de Dinamarca. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo prestó apoyo a Kirguistán para llevar a cabo el proyecto denominado “Primeros servicios de salud telemáticos e interactivos de la República Kirguisa” con el objetivo de mejorar el acceso de la mujer rural a los servicios médicos mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

44. En varios países se ofrecieron servicios de salud reproductiva gratuitos (Ecuador y México). En algunos había servicios itinerantes que ofrecían programas completos de planificación familiar, con exámenes ginecológicos, citologías y mamografías (Argentina, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Ecuador, Jamaica, la República Checa, Trinidad y Tabago y Yemen). Burkina Faso estableció un sistema de asistencia en el parto y atención obstétrica y neonatal basado en la participación en la financiación de los gastos a fin de impulsar a las mujeres a utilizar más los servicios de salud.

45. En reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las comadronas tradicionales, los Estados Miembros, con el respaldo de las entidades de las Naciones Unidas, han creado centros de capacitación en obstetricia. Mediante su política de salud y derechos sexuales y reproductivos, el Ecuador asignó recursos a la promoción de la labor de las comadronas rurales tradicionales. México informó de que 558 comadronas tradicionales obtuvieron su certificación en el período 2007-2008. En colaboración con la Confederación Internacional de Comadronas, el UNFPA apoyó el aumento de las inversiones nacionales en obstetricia en más de 30 países con miras a crear condiciones más seguras para las mujeres antes del parto y durante éste.

46. En algunos países se tomaron medidas destinadas a capacitar al personal médico para trabajar en zonas rurales y educar a las mujeres rurales en cuestiones de salud reproductiva (Bosnia y Herzegovina, Japón y Turquía). En la India, el UNFPA prestó apoyo a la misión nacional de salud rural en la aplicación experimental de enfoques innovadores de la salud reproductiva con participación de la comunidad. La OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo apoyaron programas sobre la salud de la mujer en zonas rurales de Uzbekistán, con especial atención al embarazo seguro y al aumento de la eficacia en la asistencia prenatal.

47. El UNFPA siguió colaborando con líderes comunitarios y religiosos, parteras tradicionales, emisoras de radio, figuras públicas influyentes y personas responsables de la elaboración de políticas con el objetivo de aumentar la conciencia sobre las necesidades de la mujer, especialmente la mujer embarazada, en las zonas

rurales y obtener apoyo en favor de la salud reproductiva y la prevención del VIH. Mediante su campaña para erradicar la fístula, el UNFPA prestó asistencia a supervivientes de 13 países y las empoderó para que desempeñaran tareas de concienciación en sus comunidades, prestaran apoyo a otras mujeres que vivían con la fístula y abogaran por la mejora de la salud materna.

48. Varios Estados Miembros (Burkina Faso, Malawi y la República Checa) informaron de la adopción de medidas de concienciación en pro de la asistencia a las mujeres infectadas y afectadas por el VIH/SIDA que contaron con la participación de numerosos interesados. La Oficina de Asuntos de la Mujer de la República Checa promovió sesiones de concienciación sobre el VIH/SIDA mediante un programa de divulgación comunitario del que se beneficiaron 1.729 mujeres del medio rural. La FAO organizó una serie de campañas de comunicación sobre el VIH/SIDA, entre otros mediante su Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, dirigidas a grupos vulnerables como las mujeres y los niños de países de bajos ingresos y con déficit de alimentos. El PMA realizó actividades de concienciación sobre nutrición, salud, prácticas de atención y prevención del VIH dirigidas a mujeres embarazadas y lactantes y muchachas adolescentes. En Sudáfrica la OIM realizó una encuesta en la provincia de Limpopo en que se puso de manifiesto que la desigualdad entre los géneros es un factor decisivo para la vulnerabilidad al VIH de las trabajadoras agrícolas, sobre todo las menores de 30 años. El ACNUR informó de que en el 85% de sus operaciones los hombres y mujeres refugiados tenían las mismas oportunidades de acceso al tratamiento antirretroviral del VIH/SIDA.

D. Eliminación de la violencia contra la mujer en las zonas rurales

49. En su resolución 62/136, la Asamblea General instó a los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas a crear en las zonas rurales un entorno que no tolerara las violaciones de los derechos de la mujer, incluidas la violencia en el hogar, la violencia sexual y todas las demás formas de violencia por razón de género.

50. Las mujeres del medio rural son especialmente vulnerables a la violencia y el maltrato a causa del aislamiento y la falta de apoyo social, las actitudes de la comunidad que toleran y legitiman la violencia masculina; y la inaccesibilidad de los mecanismos de seguridad y los servicios de protección²⁹. Cuando el transporte público es limitado o inexistente resulta difícil o imposible para las mujeres acceder a servicios como los centros de acogida o los programas sobre violencia doméstica que se encuentran lejos de las comunidades rurales³⁰.

51. Se informó de una serie de medidas para eliminar la violencia contra la mujer, como legislación específica, estrategias nacionales y servicios de apoyo, pero se aportó poca información sobre la manera en que estas medidas atendían las

²⁹ Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, ficha descriptiva, en inglés, sobre el VIH en las zonas rurales (véase http://data.unaids.org/Topics/Gender/ruralhivaids_en.pdf).

³⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, "SIDA, amenaza para el África rural. Las mujeres rurales llevan la carga de la familia". *Focus* (véase <http://www.fao.org/FOCUS/S/aids/aids3-s.htm>).

prioridades y necesidades de las mujeres rurales. Sin embargo, algunos países informaron de medidas dirigidas específicamente a las mujeres rurales en forma de leyes y programas, entre otros. El Organismo para la Igualdad entre los Géneros de Bosnia y Herzegovina por ejemplo estableció una estrategia plurianual (2009-2011) para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer, incluida la mujer rural. Marruecos creó un programa descentralizado para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña que incluye las zonas rurales.

52. Los Estados Miembros informaron de medidas para acercar a las mujeres rurales a los servicios de apoyo a las víctimas y establecer alianzas con organizaciones de base comunitaria, organizaciones confesionales y organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a las mujeres rurales víctimas de la violencia, como la asesoría psicológica, social y jurídica y los albergues temporales (El Salvador y Malawi).

53. El personal sanitario recibió capacitación en materia de violencia contra la mujer. En 2008 la Dirección General de la Mujer y el Ministerio de Sanidad de España, por ejemplo, firmaron un protocolo para impartir formación al personal sanitario en el centro de trabajo sobre la prestación de servicios de atención primaria, secundaria y terciaria a las mujeres víctimas de violencia, incluidas las mujeres rurales.

54. Dirigentes sociales, consejos locales, organizaciones no gubernamentales y autoridades locales organizaron programas de concienciación sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer en diversas comunidades locales (España, Jamaica, Yemen). En 2008 la Oficina de Asuntos de la Mujer de Jamaica, por ejemplo, llevó a cabo 22 talleres sobre la violencia de género, en los que participaron 2.246 personas de las comunidades rurales, el 77% de ellas mujeres. También se organizaron talleres y debates para magistrados residentes sobre la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belén do Pará). En 2007 en España se distribuyeron 300.000 folletos de concienciación sobre la violencia contra la mujer en las zonas rurales.

55. Factores como la raza, la etnia y la clase social pueden exacerbar la vulnerabilidad de la mujer a la violencia. Algunos países han establecido normativas en las que estos factores se tienen en cuenta de manera explícita. El pacto nacional del Brasil para combatir la violencia contra la mujer, en vigor desde 2007, fue el fruto de un proceso participativo en el que intervinieron legisladores y un consorcio de ocho organizaciones no gubernamentales. En él se presta atención especial a la mujer negra e indígena y a la mujer del medio rural. El pacto impulsó la creación del Foro para la elaboración de proyectos de normativas destinada a combatir la violencia contra la mujer en las zonas rurales y boscosas. El Foro, que cuenta con representantes de ministerios, secretarías especiales y organizaciones de la sociedad civil, puso en marcha una campaña mediática de concienciación sobre la violencia doméstica.

56. La mutilación genital femenina sigue siendo una práctica extendida en las zonas rurales de muchos países en desarrollo³¹. Los Estados Miembros, con el respaldo de entidades de las Naciones Unidas, han adoptado varias medidas para

³¹ Chamberlain, L. (2002), "Domestic Violence: A primary care issue for rural women". *The Network News*, Washington, D.C., National Women's Health Network.

impulsar la eliminación de esta práctica perniciosa³². Burkina Faso ejecutó un plan de acción denominado “Tolerancia cero a la mutilación genital femenina 2008-2012”, que incorpora actividades de promoción de los derechos de la mujer, incluidas las de las zonas rurales y remotas. En 2008 la OMS coordinó la publicación de una declaración interinstitucional sobre la eliminación de la mutilación genital femenina, firmada por 10 organismos de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a los Estados Miembros a que impidan la mutilación genital femenina, fomenten el abandono de esta práctica, hagan frente a sus consecuencias, exijan responsabilidades penales a quienes la realicen por causar perjuicio a las niñas y a las mujeres, apoyen y promuevan las actividades de base comunitaria y establezcan e impulsen directrices para la atención de las víctimas.

57. Se informó de otras iniciativas de entidades de las Naciones Unidas en apoyo a los esfuerzos nacionales por eliminar la violencia contra la mujer rural. El PMA proporcionó raciones de comida a las víctimas de abusos sexuales hospitalizadas y, mediante sus programas “alimentos por capacitación” y “alimentos por trabajo” prestó apoyo a mujeres supervivientes de la violencia para que lograsen su independencia económica. El UNFPA prestó apoyo a los gobiernos, mediante, entre otras cosas, asistencia técnica, tareas de promoción y desarrollo de la capacidad, en materia de prevención de la violencia contra la mujer de las zonas rurales y urbanas y la manera de afrontarla. El UNFPA publicó asimismo una estrategia y marco de acción para hacer frente a la violencia de género, que abarca el período comprendido entre 2008 y 2011. La OIM prestó asistencia a los Estados Miembros para fomentar la migración segura de las mujeres de las zonas rurales. En Viet Nam, por ejemplo, un centro de formación profesional respaldado por la OIM impartió capacitación a mujeres de zonas rurales que corrían grave peligro de ser objeto de trata, y dos centros facilitaron el retorno y la reinserción de víctimas de la trata, entre ellas mujeres rurales.

E. Atención de las necesidades de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad

1. Mujeres rurales con discapacidad

58. En su resolución 62/136, la Asamblea General exhortó también a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que promovieran consultas con las mujeres con discapacidad de las zonas rurales y su participación, por medio de sus organizaciones y redes, en la formulación, elaboración y ejecución de programas y estrategias de igualdad de género y desarrollo rural.

59. La mayoría de las mujeres con discapacidad de las zonas rurales de los países en desarrollo encuentran grandes impedimentos para llevar una vida independiente, entre ellos su vulnerabilidad a la pobreza y al aislamiento social, su acceso limitado al empleo y los recursos productivos y la falta de infraestructuras adecuadas de atención sanitaria y otros servicios, como el transporte³³.

³² Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros (2008). *Eliminating female genital mutilation: an interagency statement*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud.

³³ Organización Mundial de la Salud (2008), “Mutilación genital femenina”, ficha descriptiva núm. 241.

60. Los Estados Miembros informaron de medidas específicas para abordar la situación de las mujeres con discapacidad. El Japón impulsó las llamadas “granjas habitables” y aplicó el diseño sin barreras arquitectónicas a las instalaciones agrícolas. En el período 2007-2008, España adoptó medidas específicas para fomentar la participación de la mujer rural en el mercado laboral, dirigidas especialmente a las mujeres de más de 45 años, las mujeres con discapacidad y las mujeres sin educación escolar. En 2007 se aprobó en la República Checa la ley de servicios sociales, cuyo objetivo era mejorar la calidad de los servicios sociales y hacerlos accesibles a todas las personas con discapacidad, independientemente del lugar donde vivieran. La OMS informó de la elaboración de unas directrices técnicas sobre la rehabilitación de base comunitaria, cuyo objetivo era garantizar los derechos de las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y las niñas.

2. Mujeres indígenas

61. En reconocimiento de la función decisiva de la mujer indígena en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural, en su resolución 62/136 la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que promovieran las consultas con las mujeres indígenas y su participación en la formulación, elaboración y ejecución de los programas y estrategias de igualdad de género y desarrollo rural.

62. Las mujeres indígenas suelen sufrir una discriminación múltiple por motivos de etnia y género³⁴. En muchas zonas rurales las mujeres indígenas dependen de los recursos naturales y el agotamiento de los ecosistemas tiene una honda repercusión en sus medios de vida. Ha de reconocerse que la mujer indígena cumple una función decisiva en el desarrollo rural, especialmente en la gestión sostenible de los recursos y la preservación de la diversidad biológica. También es importante fomentar su plena participación en la toma de decisiones a todos los niveles³⁵.

63. Se han adoptado diversas medidas para proteger los derechos de la mujer indígena a nivel nacional. En México, por ejemplo, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 incluye el compromiso de reducir las desigualdades a que se enfrentan las mujeres indígenas. La Liga de Mujeres Desplazadas de Colombia, organización integrada por 300 mujeres afrocolombianas e indígenas, trabajó, con el respaldo del ACNUR, en favor de la restitución por las infracciones de los derechos humanos. El UNIFEM, mediante su programa regional de lucha contra la discriminación étnica y basada en el género y en pro del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas de América Latina, ha prestado apoyo a tres iniciativas piloto para mejorar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia. En el Ecuador el UNIFEM respaldó la reforma del sistema judicial ancestral indígena en 43 comunidades quichuas para reforzar los derechos humanos de la mujer y eliminar la violencia y la discriminación económica que sufre. El UNIFEM apoyó a asociaciones de mujeres indígenas de Belice, Dominica, Guyana, Kirguistán, Marruecos y Suriname en la defensa de sus derechos sobre la tierra.

³⁴ Organización Internacional del Trabajo (2007), “Las mujeres indígenas superan múltiples obstáculos”, Ginebra.

³⁵ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2007), Las mujeres indígenas y el sistema de las Naciones Unidas. Buenas prácticas y experiencia adquirida, Nueva York.

64. La Organización Panamericana de la Salud premió dos proyectos destacados en relación con la violencia doméstica y la atención a la mujer indígena adaptada a su cultura. La OIM, mediante sus proyectos en Costa Rica, Panamá y Viet Nam, apoyó activamente el empoderamiento de las mujeres indígenas, fomentó su acceso a los servicios sanitarios y los programas de capacitación sobre los derechos de la mujer, y promovió la organización de las mujeres indígenas.

65. El UNFPA contribuyó a la consolidación de las organizaciones y redes indígenas y de minorías étnicas en la Argentina, Bolivia, el Ecuador, México, Panamá, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. El Fondo prestó apoyo al Sindicato de Mujeres y al Sindicato Agrícola, dos organizaciones importantes activas en las regiones de Viet Nam habitadas por minorías étnicas, a fin de integrar actividades de educación sanitaria en las iniciativas de generación de ingresos. El UNFPA colaboró también con la Secretaría de Salud de México en la elaboración de estrategias para empoderar a la mujer indígena, y en Panamá facilitó la participación de la Coordinadora de Mujeres Indígenas de Panamá y la Asociación de Mujeres Ngöbe en la organización del Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas.

3. Mujeres de edad de las zonas rurales

66. En su resolución 62/136, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que aseguraran que se tuvieran en cuenta los derechos de las mujeres de edad de las zonas rurales en lo que respectaba a la igualdad de acceso a los servicios sociales básicos, a medidas apropiadas de seguridad y protección social y a recursos económicos, así como su empoderamiento mediante el acceso a servicios financieros y de infraestructura.

67. Muchas mujeres de edad de los países en desarrollo viven en una situación de pobreza y exclusión extremas, sobre todo en las zonas rurales. Las condiciones económicas y sanitarias deficientes, los cambios en las estructuras de apoyo familiar tradicionales y el maltrato de los mayores acentúan la vulnerabilidad de las mujeres. En muchos países es cada vez más frecuente que las mujeres de edad se ocupen de cuidar a sus hijos adultos enfermos de VIH/SIDA y de sus nietos huérfanos, a pesar de que estas mujeres a menudo viven en una situación de pobreza, aislamiento y abandono extremos³⁶.

68. En algunos países (Jamaica, Japón y Malawi) se adoptaron iniciativas de protección social, como los programas de transferencia de efectivo y de subsidios de insumos agrícolas dirigidos a las personas de edad y vulnerables, incluidas las mujeres de las zonas rurales. Por ejemplo, el Consejo Nacional de las Personas de Edad de Jamaica organizó programas anuales de concienciación dirigidos específicamente a las mujeres de edad de las zonas rurales. A fin de propiciar un entorno vital seguro para las mujeres de edad de las zonas rurales, en el Japón se difundió información sobre el plan nacional de pensiones para los agricultores y se proporcionaron servicios de atención sanitaria en las aldeas rurales.

69. El UNFPA abogó por la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, con especial atención al fomento de una vida de calidad para las personas de edad, incluidas las mujeres de las zonas rurales. El ACNUR

³⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas (2002), *Situations and voices: The Older Poor and Excluded in South Africa and India*, Population and Development Strategies Series, núm. 2, Nueva York.

introdujo una estrategia de incorporación de las consideraciones de edad, género y diversidad para impulsar la participación efectiva de hombres y mujeres, incluidos los que habitan en zonas rurales o proceden de ellas, en la formulación, aplicación, vigilancia y evaluación de sus programas y operaciones.

V. Conclusiones y recomendaciones

70. Los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas han adoptado medidas para mejorar la situación de la mujer rural respecto a su participación en la vida pública, las oportunidades de empleo, el acceso a los recursos productivos y su control, así como el acceso a los establecimientos sanitarios y los servicios de atención a las víctimas de la violencia. No obstante, se sigue sin otorgar suficiente consideración a las necesidades, prioridades y contribuciones de la mujer rural. Los conocimientos, la experiencia y las contribuciones de la mujer rural deberían tenerse en cuenta en la investigación, la recopilación de datos, la formulación de políticas, la asignación de recursos y los programas relativos a todos los ámbitos del desarrollo sostenible.

71. Las persistentes desigualdades y la discriminación que sufren las mujeres rurales son obstáculos importantes para el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La repercusión negativa de las múltiples crisis mundiales de la actualidad (las crisis alimentaria y energética, el cambio climático y las crisis económica y financiera) afectan a las mujeres rurales, especialmente a las pobres, de manera desproporcionada. Si bien cada vez se reconoce más ampliamente que las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, pueden ser agentes decisivas en las respuestas de adaptación y mitigación a las crisis actuales, se ha hecho poco para movilizarlas y empoderarlas de modo que puedan contribuir eficazmente.

72. Para mejorar la situación de la mujer rural es necesario fomentar su empleo fuera del sector agrícola y su acceso pleno a los recursos productivos. Otras medidas esenciales son la mejora de la capacidad de respuesta del sistema sanitario público a las necesidades de la mujer rural y el fomento de medidas para prevenir la violencia contra la mujer y prestar apoyo a las víctimas y supervivientes. A fin de responder a las crisis actuales adecuadamente se precisan tanto acciones a corto plazo como medidas a largo plazo, las primeras para reducir la vulnerabilidad inmediata de las mujeres rurales, y las segundas para impulsar políticas de desarrollo que tengan en cuenta las cuestiones de género y contribuyan a lograr los objetivos de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como el desarrollo sostenible.

73. Los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y todos los demás interesados deben apoyar las leyes, políticas y programas que favorezcan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las zonas rurales. Las intervenciones específicas con tal fin podrían incluir las destinadas a:

a) Asegurar la atención sistemática a las necesidades, prioridades y contribuciones de la mujer rural, en particular impulsando su consulta y participación plena en la formulación, aplicación y vigilancia de las políticas y planes de acción sobre la igualdad entre los géneros y las políticas y programas de desarrollo rural, incluidas las políticas agrícolas y las estrategias de reducción de la pobreza;

b) Adoptar medidas adecuadas para determinar y corregir los efectos negativos de las crisis mundiales actuales (las crisis alimentaria y energética, el cambio climático y las crisis económica y financiera) sobre la mujer del medio rural;

c) Preparar paquetes de medidas de estímulo para afrontar la crisis económica y financiera que conlleven inversiones en la infraestructura física y social y en el fomento del empleo desde la perspectiva de género, tomando en consideración las necesidades, prioridades y contribuciones específicas de la mujer rural;

d) Fomentar la participación de la mujer rural en la toma de decisiones a todos los niveles, incluso mediante medidas temporales especiales, y apoyar las políticas y los mecanismos que generen un ambiente favorable al establecimiento de organizaciones y redes de mujeres, como los grupos de autoayuda, las organizaciones de trabajadoras y las cooperativas;

e) Integrar la creación de empleo no agrícola para las mujeres rurales en todas las estrategias nacionales de desarrollo y de erradicación de la pobreza y mejorar el acceso de las mujeres a los recursos financieros, incluido el crédito;

f) Intensificar las medidas para proteger los derechos de las trabajadoras de las zonas rurales y asegurar que sus condiciones laborales sean decentes respecto a, entre otras cosas, los horarios, las condiciones laborales y los salarios, el acceso a los servicios sanitarios, las instalaciones de guardería y lactancia y otras prestaciones sociales y económicas;

g) Desarrollar y ampliar la prestación de servicios públicos de atención sanitaria asequibles y de calidad en las zonas rurales, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, y asegurar la asistencia a todas las mujeres a lo largo del ciclo vital, especialmente a las que viven en la pobreza y en zonas rurales insuficientemente atendidas, incluidas las mujeres de edad, las mujeres indígenas y las mujeres que viven con discapacidad y con VIH/SIDA;

h) Fortalecer las medidas necesarias, incluido el aumento de los recursos financieros, para acelerar el avance hacia el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la mejora de la salud materna, mejorando en las zonas rurales el acceso a servicios asequibles y de calidad que incluyan la atención prenatal y obstétrica, la asistencia de parteras cualificadas en el momento del parto y la atención posterior a este;

i) Intensificar las medidas de prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer rural mediante la aplicación de las leyes, el enjuiciamiento de los infractores, la prestación de servicios y la ejecución de campañas de concienciación;

j) Promover los derechos de la mujer y la niña con discapacidad en las zonas rurales, en particular garantizando su acceso en igualdad de condiciones al empleo y al trabajo decente, a los recursos económicos y financieros, y a infraestructuras y servicios que tengan en cuenta la discapacidad, especialmente en lo que respecta a la salud y la educación, así como, tomando las medidas necesarias para que las prioridades y necesidades de estas mujeres

y niñas se incorporen plenamente en las políticas y programas por medios como su participación en los procesos de adopción de decisiones;

k) Asegurar que se tengan en cuenta los derechos de la mujer de edad de las zonas rurales, entre otras cosas respecto al acceso en igualdad de condiciones a los servicios sociales básicos, las medidas sociales de protección adecuadas y los recursos económicos y financieros;

l) Promover reformas legislativas para eliminar las leyes y prácticas que discriminan a las mujeres indígenas en aspectos como el acceso a los recursos productivos y económicos y su control, así como la participación de estas mujeres en los procesos de adopción de decisiones;

m) Aumentar la capacidad del personal que trabaja en las estrategias nacionales de desarrollo, el desarrollo rural, el desarrollo agrícola, la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para determinar y procurar superar las dificultades y limitaciones a que se enfrentan las mujeres rurales por medios como el establecimiento de programas de capacitación y la elaboración y difusión de metodologías y herramientas;

n) Mejorar la vigilancia de la repercusión de las políticas y los programas sobre la mujer de las zonas rurales por medios como la investigación y la recopilación y el uso sistemáticos de datos desglosados por sexo;

o) Asegurar que la cuestión del empoderamiento de la mujer rural, incluida la mujer indígena, se trate en el examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que se realizará en 2010, en el marco del 54° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2010, que se centrará en el cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
